



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313-5 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 062 de 1998,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar, el presente Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2012

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTICULO 2º. Fíjese el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2012 en la suma de **(\$325,186,272,763)** trescientos veinticinco mil ciento ochenta y seis millones doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos M/cte.

1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	304,132,412,821
11	INGRESOS CORRIENTES	250,351,128,661
111	ESFUERZO FISCAL	106,864,000,000
1111	TRIBUTARIOS	98,074,000,000
111101	IMPUESTOS DIRECTOS	41,341,000,000
11110101	PREDIAL UNIFICADO	40,841,000,000
11110101001	PREDIAL VIGENCIA	36,341,000,000
11110101002	PREDIAL AÑOS ANTERIORES	4,500,000,000
11110102	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	500,000,000
11110102001	RODAMIENTO VIGENCIA	500,000,000
111102	IMPUESTOS INDIRECTOS	56,733,000,000
11110201	INDUSTRIA Y COMERCIO	33,986,000,000
11110201001	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA	29,000,000,000
11110201002	INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS ANTERIORES	1,300,000,000
11110201003	AVISOS Y TABLEROS	3,636,000,000
11110201004	VALLAS Y PROPAGANDA	50,000,000
11110202	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	455,000,000
11110202001	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	455,000,000
11110203	DEGUELLO GANADO	80,000,000
11110203001	DEGUELLO GANADO MENOR	80,000,000
11110204	DELINEACIÓN Y URBANISMO	800,000,000
11110204001	DELINEACION URBANA ACUERDO 010 DE 2009	800,000,000
11110205	ESTAMPILLAS	4,354,000,000
11110205001	ACUERDO 001/2005 ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1,854,000,000
11110205002	ACUERDO 001/2005 ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS	2,500,000,000
11110206	SOBRETASA GASOLINA	13,000,000,000
11110206001	SOBRETASA GASOLINA	13,000,000,000
11110207	SOBRETASA BOMBERIL	1,968,000,000
11110207001	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA	1,818,000,000



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011
(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

11110207002	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIAS ANTERIORES	150,000,000
11110208	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500,000,000
11110208001	5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA LEY 418	1,500,000,000
11110209	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS	590,000,000
11110209001	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	590,000,000
1112	NO TRIBUTARIOS	8,790,000,000
111201	CONTRIBUCIONES	500,000,000
11120100001	PLUSVALIA	500,000,000
111202	TASAS Y DERECHOS	2,000,000,000
11120200001	DERECHOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL	2,000,000,000
111203	MULTAS Y SANCIONES	3,700,000,000
11120300001	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	2,200,000,000
11120300002	MULTAS Y SANCIONES DE TRANSITO RECUPERACIÓN CARTERA	1,000,000,000
11120300003	SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000
111204	INTERESES	2,520,000,000
11120400001	INTERESES PREDIAL	2,000,000,000
11120400002	INTERESES TRÁNSITO Y TRANSPORTE	20,000,000
11120400003	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000
11120400004	OTROS INTERESÉS	-
111205	OTROS NO TRIBUTARIOS	70,000,000
11120500001	OTROS NO TRIBUTARIOS	70,000,000
11120500002	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EFAC	-
11120500003	REINTEGROS DEPOSITOS JUDICIALES	-
112	TRANSFERENCIAS	143,487,128,661
1121	SECTOR EDUCATIVO	123,374,208,862
112101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	123,374,208,862
11210101	PLANTA DOCENTE	111,834,281,056
11210101001	ULTIMA DOCEAVA 2012 POBLACION ATENDIDA-TIPOLOGIA (95%)	2,328,992,311
11210101002	ULTIMA DOCEAVA 2012 CANASTA EDUCATIVA (5% TIPOLOGIA)	122,578,543
11210101003	ULTIMA DOCEAVA 2012 COMPLEMENTO POBLACION ATENDIDA	377,214,054
11210101004	ÚLTIMA DOCEAVA 2012 TIPOLOGÍA APORTES PATRONALES S.S.F	-
11210101005	ÚLTIMA DOCEAVA 2012 TIPOLOGÍA APORTES DOCENTES S.S.F	237,007,249
11210101006	ULTIMA DOCEAVA 2012 COMPLEMENTO ADICIONAL POBLACION ATEN	66,404,379
11210101007	ULTIMA DOCEAVA 2012 COMPLEMENTO MAYOR VALOR AJUSTE POR I	

[Firma manuscrita]



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

11210101008	ULTIMA DOCEAVA 2012 POBLACION POR ATENDER INCR MATRICULA	66,292,500
11210101009	ASIGNACIÓN POR ALUMNO TIPOLOGÍA 2012	88,962,646,084
11210101010	CANASTA EDUCATIVA (5% TIPOLOGIA) 2012	-
11210101011	FUNCIONAMIENTO COMPLEMENTO DE PLANTA 2012	-
11210101012	SGP ONCE DOCEAVA 2012 APORTES PATRONALES SSF	13,350,914,628
11210101013	SGP ONCE DOCEAVA 2012 APORTES DOCENTES SSF	6,322,231,308
11210102	CALIDAD EDUCATIVA	7,321,160,150
11210102001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 CALIDAD EDUCATIVA	127,244,184
11210102002	CALIDAD EDUCATIVA 2012	4,588,025,966
11210102003	ULTIMA DOCEAVA 2011 GRATUIDAD SISBEN 1 Y 2	-
11210102004	GRATUIDAD SISBEN 1 Y 2 2012	2,605,890,000
11210103	SGP ASCENSOS EN EL ESCALAFON	1,194,377,300
11210103001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN	85,848,810
11210103002	SGP ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN 2012	1,108,528,490
11210104	SGP CUOTA DE ADMINISTRACION	1,194,377,300
11210104001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	85,848,810
11210104002	FUNCIONAMIENTO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN 2012	1,108,528,490
11210105	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	806,552,774
11210105001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	73,586,376
11210105002	ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2010	732,966,398
11210106	CONECTIVIDAD	644,901,949
11210106001	CONECTIVIDAD CSF	-
11210106002	CONECTIVIDAD SSF	644,901,949
11210107	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	378,558,333
11210107001	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	378,558,333
1122	SGP PROPOSITO GENERAL	9,477,649,864
112201	SISTEMA GENRAL DE PARTICIPACIONES CULTURA	446,699,195
11220100001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 CULTURA	36,228,645
11220100002	CULTURA VIGENCIA	410,470,550
112202	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RECREACION Y DEPORTES	595,598,925
11220200001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 RECREACIÓN Y DEPORTE	48,304,860
11220200002	RECREACIÓN Y DEPORTE	547,294,065
112203	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES OTROS PROPOSITOS	8,435,351,744
11220300001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 OTROS PROPÓSITOS	697,279,719
11220300002	OTROS PROPÓSITOS VIGENCIA	7,738,072,025

Handwritten signature/initials



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011
(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

1123	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENT	6,882,012,514
11230000001	ÚLTIMA DOCEAVA 2011 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	533,132,009
11230000002	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6,348,880,505
1124	REGALÍAS Y COMPENSACIONES	50,000,000
11240000001	EXPLOTACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	50,000,000
1125	RENTAS CEDIDAS SECTOR ELECTRICO	130,000,000
11250000001	SECTOR ELÉCTRICO	130,000,000
1126	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,573,257,421
112601	DE NIVEL DEPARTAMENTAL	2,040,000,000
11260100001	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	40,000,000
11260100002	PARTICIPACIÓN IMPUESTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2,000,000,000
112602	CUOTAS DE FISCALIZACION	233,257,421
11120500003	CUOTA DE FISCALIZACIÓN GESTORA URBANA	5,800,000
11120500004	CUOTA DE FISCALIZACIÓN HOSPITAL SAN FRANCISCO	2,576,000
11120500005	CUOTA DE FISCALIZACIÓN INFIBAGUE	75,178,421
11120500006	CUOTA DE FISCALIZACIÓN USI	1,312,000
11120500007	CUOTA DE FISCALIZACIÓN IBAL	145,051,000
11120500008	CUOTA DE FISCALIZACION IMDRI	3,340,000
111204	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1,300,000,000
11120400001	CUOTAS PARTES PENSIONALES	1,300,000,000
13	FONDO LOCAL DE SALUD	53,781,284,160
132	ASIGNACIONES AL FONDO LOCAL DE SALUD	53,781,284,160
1321	REGIMEN SUBSIDADO	46,245,049,073
132101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	26,411,547,511
13210101	CORRIENTES	26,411,547,511
13210101001	ULTIMA DOCEAVA 2011 CONTINUIDAD	1,980,378,932
13210101002	ULTIMA DOCEAVA 2011 AMPLIACIÓN	-
13210101003	CONTINUIDAD	24,431,168,579
13210101004	AMPLIACIÓN	-
13210101005	CONTINUIDAD SIN SITUACIÓN DE FONDOS	
13210101006	AMPLIACIÓN SIN SITUACIÓN DE FONDOS	
13210102	RECURSOS DE CAPITAL	
13210102001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTINUIDAD	
13210102002	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMPLIACIÓN	
13210102003	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA AMPLIACIÓN	
13210102004	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA CONTINUIDAD	

Handwritten signature



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

13210102005	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA CONTINUIDAD	
13210102006	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA AMPLIACIÓN	
13210102007	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA CONTINUIDAD	
13210102008	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA AMPLIACIÓN	
132102	ETESA	
13210201	CORRIENTES	300,000,000
13210201001	AMPLIACIÓN	300,000,000
13210201002	AMPLIACION AÑOS ANTERIORES	
13210202	RECURSOS DE CAPITAL	
13210202001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMPLIACIÓN	
13210202002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA AMPLIACIÓN	
13210202003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA AMPLIACIÓN	
13210202004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA AMPLIACIÓN	
132103	FOSYGA	
13210301	CORRIENTES	18,760,796,986
13210301001	CONTINUIDAD VIGENCIA	18,760,796,986
13210301002	FOSYGA AÑOS ANTERIORES	
13210302	RECURSOS DE CAPITAL	
13210302001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS FOSYGA	
13210302002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA FOSYGA	
13210302003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA FOSYGA	
13210302004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA FOSYGA	
132104	10% ESTAMPILLA PRO CULTURA	-
13210402	RECURSOS DE CAPITAL	-
13210402001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 10% ESTAMPILLA	-
13210402002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA 10% ESTAMPILLA	-
13210402003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA 10% ESTAMPILLA	-
13210402004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 10% ESTAMPILLA	-
132105	OTROS INGRESOS REGIMEN SUBSIDADO	772,704,576



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

13210501	CORRIENTES	772,704,576
13210501001	CAJAS DE COMPENSACION SSF	772,704,576
13210502	RECURSOS DE CAPITAL	
13210502001	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA	
13210502002	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA	
13210502003	RECURSOS DE CAPITAL RENTEGROS FLS	
132106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	-
13210601	CORRIENTES	-
13210601001	AMPLIACIÓN	-
13210602	RECURSOS DE CAPITAL	
13210602001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMPLIACIÓN	
13210602002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA AMPLIACIÓN	
13210602003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA AMPLIACIÓN	
13210602004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA AMPLIACIÓN	
1322	PRESTACION DE SERVICIOS	4,617,114,212
132201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,017,114,212
13220101	CORRIENTES	4,017,114,212
13220101001	ULTIMA DOCEAVA 2011 POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	378,624,260
13220101002	POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	2,365,723,550
13220101003	APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,272,766,402
13220102	RECURSOS DE CAPITAL	
13220102001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POBLACIÓN POBR	
13220102002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA POBLACIÓN POBRE NO	
13220102003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA POBLACIÓN POBRE NO	
13220102004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURA	
132202	ETESA	600,000,000
13220201	CORRIENTES	600,000,000
13220201001	POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	600,000,000
13220201002	POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA AÑOS ANTERIORES	
13220202	RECURSOS DE CAPITAL	
13220202001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POBLACIÓN POBR	

F. R. M.



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

13220202002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA POBLACIÓN POBRE NO	
13220202003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA POBLACIÓN POBRE NO	
13220202004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURA	
1323	SALUD PUBLICA	2,919,120,875
132301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,919,120,875
13230101	CORRIENTES	2,919,120,875
13230101001	ULTIMA DOCEAVA 2011	219,788,775
13230101002	SALUD PÚBLICA VIGENCIA	2,699,332,100
13230102	RECURSOS DE CAPITAL	
13230102001	RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POBLACIÓN SALU	
13230102002	RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN RESERVA SALUD PUBLICA	
13230102003	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA SALUD PUBLICA	
13230102004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA SALUD PUBLICA	
13230102005	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERÍA PRIMERA INFANCIA	
132303	FOSYGA	-
13230302	RECURSOS DE CAPITAL	-
13230302001	REND. FROS. VIGENCIA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN VIOLENCIA Y PROMO	-
13230302002	REND FROS AÑOS ANTERIORES CAMPAÑA PREVENCIÓN VIOLENCIA PROMO	-
13230302003	RECURSOS BALANCE SALDOS TESORERIA CAMPAÑAS PREVEN VIOLENCIA	-
13230302004	RECURSOS DEL BALANCE SALDOS DE TESORERIA	-
132304	RECURSOS PROPIOS	-
13230401	CORRIENTES	-
13230401001	MULTAS DE CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN ZOONOSIS	
1324	OTROS PROGRAMAS	-
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE	18,584,988,160
	INGRESOS CORRIENTES	18,416,338,160
	RECURSOS DE CAPITAL	168,650,000
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	2,468,871,782



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 0 2 2 DE 2011
(1 2 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

INGRESOS CORRIENTES	2,468,871,782
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE 2012	325,186,272,763

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO 3. Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de Ibagué durante la vigencia fiscal del 10.de enero al 31 de diciembre del año 2012, En la suma de **(\$325,186,272,763)** (trescientos veinticinco mil ciento ochenta y seis millones doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos M/cte.

1.- AGREGADO	Parcial	Apropiación
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		304,132,412,821
Gastos de Funcionamiento	49,607,194,924	
Servicio de la Deuda	21,053,300,000	
Inversión	233,471,917,897	
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE		18,584,988,160
Gastos de Funcionamiento	7,924,988,160	
Inversión	10,660,000,000	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI		2,468,871,782
Gastos de Funcionamiento	562,796,928	
Inversión	1,906,074,854	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO IBAGUÉ - 2012		325,186,272,763

F/M



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS- DESAGREGADO- ADMON		304,132,412,821
CONCEJO MUNICIPAL		2,590,081,434
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,590,081,434	
PERSONERIA MUNICIPAL		1,630,317,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,630,317,000	
CONTRALORIA MUNICIPAL		2,424,190,629
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,424,190,629	
DESPACHO DEL ALCALDE		400,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000,000	
SECRETARÍA DE PLANEACION		4,225,000,000
GASTOS DE INVERSION	4,225,000,000	
SECRETARIA DE HACIENDA		21,132,500,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	900,000,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	20,182,500,000	
GASTOS DE INVERSION	50,000,000	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		38,923,120,559
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37,552,320,559	
SERVICIO DE LA DEUDA	870,800,000	
GASTOS DE INVERSION	500,000,000	
SECRETARIA DE GOBIERNO		7,708,000,000
GASTOS DE INVERSION	7,708,000,000	
SECRETARIA DE EDUCACION		132,249,088,862
GASTOS DE INVERSION	132,249,088,862	

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 022 DE 2011
(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD		3,200,000,000
GASTOS DE INVERSION	3,200,000,000	
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL		5,375,760,000
GASTOS DE INVERSION	5,375,760,000	
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		10,419,262,514
GASTOS DE INVERSION	10,419,262,514	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		10,287,351,744
GASTOS DE INVERSION	10,287,351,744	
OFICINA JURIDICA		3,613,485,302
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,613,485,302	
SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD		1,400,000,000
GASTOS DE INVERSION	1,400,000,000	
SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMERCIO		2,244,499,195
GASTOS DE INVERSION	2,244,499,195	
FONDO LOCAL DE SALUD		54,206,684,160
GASTOS DE INVERSION	54,206,684,160	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI- TRANSFERENCIAS		2,103,071,422
GASTOS DE INVERSION	1,806,271,422	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296,800,000	

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

[Handwritten signature]



ACUERDO NUMERO 022 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

ARTÍCULO 4°. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, regirán las Disposiciones Generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 5°. Las Disposiciones Generales rigen para las diferentes secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley o por acuerdo del Honorable Concejo, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 6°. Corresponde al Municipio, a través de la entidad financiera respectiva, efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General del Municipio. El control del desarrollo al contrato de Fiducia será realizado por el Municipio a través de la Secretaría de Hacienda sin interferir en las labores propias de los entes de control.

PARÁGRAFO. El recaudo de las contribuciones, impuestos, tasas y demás valores que figuran en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se consideran efectuados a partir del pago que realiza el contribuyente en la entidad autorizada para el recaudo y cuya fecha queda impresa en el correspondiente recibo, o en la copia del documento que contiene la obligación tributaria. Los ingresos se consideran bienes del Municipio con la consignación que reciben las entidades autorizadas del recaudo a nombre del Tesoro Municipal de Ibagué.

ARTÍCULO 7°. Los rendimientos financieros originados por la transferencia de recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio a otras entidades Estatales, son de propiedad del Municipio, en consecuencia las entidades a las que se les haga transferencia de recursos con destino a la ejecución de un proyecto o realización de una actividad, trimestralmente deberá devolver a la tesorería general del municipio la totalidad de rendimientos financieros generados por esta transferencia.

ARTÍCULO 8°. La Secretaría de Hacienda clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al Municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 322 DE 2011

(12 DIC 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2012”

ARTÍCULO 9°. La Administración a través del fondo territorial de pensiones y la Secretaría donde se encuentre adscrito el fondo, se encargará de la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales y demás servicios que preste el municipio a otras entidades.

ARTÍCULO 10°. Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTÍCULO 11°. Durante la vigencia fiscal del 2012, Se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y gastos; el mayor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit y cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba el Municipio y que no esté contemplado en el presente acuerdo.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 12°. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 13°. El presupuesto de gastos se ejecutará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, que estará clasificado de la misma forma que el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo la consolidación del mismo y lo someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal. CONFIS.

ARTÍCULO 14°. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos no forman parte integral del presente acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico

ARTÍCULO 15°. El Alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2012.

ARTÍCULO 16°. El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2012. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto. Las cifras se redondearan a miles de pesos por exceso o por defecto